

PUBLICADOS LOS CURRÍCULOS DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

El Real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre (BOE, 23), aprobado por el Consejo de Ministros:

- Fija las exigencias mínimas del nivel básico, a efectos de certificación;
- Establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial;
- Establece las equivalencias entre las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudio.

Además:

- Establece los efectos de los certificados acreditativos de la superación de las exigencias académicas establecidas para los niveles Básico, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2;
- Determina los requisitos mínimos de la documentación académica necesaria para garantizar la movilidad del alumnado;
- Establece las equivalencias (anexo II) entre las enseñanzas reguladas por:
 - El Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.
 - El Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
 - El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Estos cambios en la normativa pretenden adaptar las enseñanzas de idiomas al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas con el fin de favorecer la movilidad de los estudiantes y garantizar la atención de las necesidades del alumnado con discapacidad.